MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO Nº 5.613.-/

MAT: Autoriza contratar servicio de movilización, por la modalidad de Trato Directo menor a 10 UTM.

Laja, Agosto 21 de 2015

VISTOS:

1.-Ordden de Pedido Nº 589 de fecha 18/08/2015, del Departamento de Desarrollo Comunitario.
2.-Cuadro comparativo de cotizaciones de las empresas: Edgardo González Herrera R.U.T. Hernán Rocha Vallejos R.U.T. y Patricio Inostroza Pincheira. R.U.T.
3.-D.A. Nº 7964 de fecha 15-12-2015, que aprueba Programas Sociales
4.-D.A.Nº 7.336 de fecha 18-11-2014 que aprueba el Presupuesto Municipal 2015
5.-Sesión de Concejo Nº 32 de fecha 18-11-2014 acuerdo Nº 139.
6.-Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios
7.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.-AUTORÍZASE, la contratar el servicio bajo la modalidad de trato directo, con el oferente EDGARDO GONZÁLEZ HERRERA RUT: , por la suma de $ 170.000 exento de impuesto, para proveer el servicio de traslado ida y vuelta del Conjunto de Proyección Folclórica Renacer a la ciudad de Talcahuano, por el día 23-08-2015, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del Reglamento de la Ley 19.886.

2.-EMÍTASE, la orden de compra a través del Portal www.MercadoPublico.cl.

3.-ORDENASE, el pago habiéndose constatado que el servicio fue realizado en conformidad según lo requerido, con imputación a la cuenta 22.08.999 Sp.4 cc.600423, del presupuesto municipal vigente año 2015.

4.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA Y DE ALCALDE

KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE PINTO ALBORNOZ
A L C A L D E

DISTRIBUCIÓN:
- Dideco
- D.A.F
- Control
- SSMM
- Unidad de Adquisiciones